

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

4736 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén)

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Bedmar y Garcíez (Jaén), que conlleva la aprobación inicial de la derogación de la anterior Ordenanza publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 22 de junio de 2007 y aprobada por el Pleno con fecha 30 de marzo de 2007 por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación, estando hasta la entrada en vigor de la nueva Ordenanza, también en vigor la anterior.

Bedmar y Garcíez, a 19 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.